

# COMUNICADO

28 de junio de 2024

## Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) publica el siguiente comunicado tras la reunión del Foro Macroprudencial del BCE celebrada el 19 de junio de 2024:

**Desde el comunicado del Consejo de Gobierno emitido en noviembre de 2022<sup>1</sup>, muchos países que participan en la supervisión bancaria europea han seguido aplicando o ajustando las medidas basadas en el capital y/o en la capacidad de pago de los prestatarios.** Concretamente, varias autoridades han aumentado los requerimientos de colchones de capital liberables (es decir, colchones de capital anticíclicos y colchones contra riesgos sistémicos) para abordar las vulnerabilidades relevantes y reforzar su capacidad de respuesta frente a las perturbaciones adversas en caso de que se materialicen. Además, las autoridades han aplicado o mantenido medidas basadas en la capacidad de pago de los prestatarios, principalmente con el objetivo de asegurar unos criterios rigurosos de concesión de préstamos en los mercados hipotecarios. Actualmente, quince países que participan en la supervisión bancaria europea han anunciado o fijado un porcentaje positivo para el colchón de capital anticíclico, doce países han anunciado o fijado un porcentaje positivo para el colchón contra riesgos sistémicos (sectoriales), y dieciséis han implementado algún tipo de medidas basadas en la capacidad de pago de los prestatarios<sup>2</sup>.

**El Consejo de Gobierno insta a las autoridades macroprudenciales nacionales a que mantengan los requerimientos de colchones de capital actuales. El ciclo financiero se está contrayendo de forma ordenada en la zona del euro y el sistema bancario se ha mantenido resiliente hasta el momento; las vulnerabilidades del sistema financiero han disminuido, pero**

---

<sup>1</sup> Véase «[Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales](#)», BCE, 2 de noviembre de 2022

<sup>2</sup> Para una descripción exhaustiva de las medidas macroprudenciales vigentes en todos los países de la Unión Europea, véase el [sitio web](#) de la Junta Europea de Riesgo Sistémico. En un Documento Ocasional reciente del BCE, titulado «[The sectoral systemic risk buffer: general issues and application to residential real estate-related risks](#)» y elaborado por una línea de trabajo del Comité de Estabilidad Financiera del SEBC, se analiza la creciente aplicación del colchón contra riesgos sistémicos sectoriales, posibilitado por la revisión de 2019 de la Directiva de Requerimientos de Capital.

**siguen siendo elevadas.** Desde mediados de 2022, el crecimiento del crédito y el de los precios de los inmuebles se han ralentizado notablemente en toda la unión bancaria en un contexto de endurecimiento de las condiciones financieras y un difícil entorno macrofinanciero. Al mismo tiempo, la rentabilidad bancaria ha aumentado hasta situarse en el nivel más alto observado desde la crisis financiera global de 2009, impulsada por el incremento del margen de intereses y un coste del riesgo reducido hasta ahora. No obstante, se espera que aumenten las dificultades a las que se enfrenta la rentabilidad bancaria y que persistan vulnerabilidades relevantes para la política macroprudencial, en particular en forma de endeudamiento elevado y de continuos signos de sobrevaloración en los mercados inmobiliarios y financieros de varios países. Además, el riesgo geopolítico y la incertidumbre macrofinanciera siguen siendo altos, lo que podría generar nuevas perturbaciones adversas para la economía y el sistema financiero, mientras que el aumento de las amenazas de los ciberriesgos también puede plantear retos para la estabilidad financiera<sup>3</sup>. Con este trasfondo, y en ausencia de señales de pérdidas generalizadas o de restricciones en la oferta de crédito derivadas del capital bancario, las autoridades nacionales deben mantener los actuales requerimientos de colchones de capital. Ello debería ayudar a preservar la resiliencia del sector bancario y a garantizar la disponibilidad de los colchones si las condiciones del sector bancario o macrofinancieras se deterioran.

**El Consejo de Gobierno apoya a las autoridades nacionales que tienen previsto aumentar los requerimientos de colchones de capital. En algunos países sigue siendo deseable que los colchones de capital liberables aumenten en mayor medida para hacer frente a las vulnerabilidades y reforzar el espacio macroprudencial, ya que las condiciones imperantes en el sector bancario limitan los riesgos de prociclicidad.** Un incremento de los colchones de capital liberables aporta beneficios al mejorar la capacidad de las autoridades macroprudenciales para abordar las vulnerabilidades y reaccionar ante posibles perturbaciones que puedan producirse en el futuro, como las relacionadas con la incertidumbre geopolítica y macrofinanciera mencionada anteriormente. Al mismo tiempo, es poco probable que el aumento gradual de los requerimientos de colchones de capital liberables reduzca la oferta de crédito de manera significativa, por lo que conllevaría un coste económico reducido. Ello se debe a que las entidades de crédito son rentables y/o disponen de un margen holgado por encima de los requerimientos de capital. Por lo tanto, el Consejo de Gobierno apoya a las autoridades nacionales que tienen previsto aumentar los colchones de capital liberables en la coyuntura actual.

**Aunque se observa una desaceleración ordenada del sector inmobiliario residencial en algunos países, el Consejo de Gobierno insta a las autoridades nacionales a que mantengan**

---

<sup>3</sup> En la edición de mayo de 2024 de la Financial Stability Review del BCE puede consultarse un análisis detallado de los riesgos actuales para la estabilidad financiera en la zona del euro.

**las medidas vigentes basadas en la capacidad de pago de los prestatarios para asegurar unos criterios rigurosos y sostenibles de concesión de préstamos.** Si bien la desaceleración del sector inmobiliario residencial se ha debido fundamentalmente a la caída de los precios registrada en algunos países, estos siguen aumentando en la mayoría de los países. Dado este entorno de riesgos, las medidas vigentes basadas en la capacidad de pago de los prestatarios, como los límites al importe del préstamo que un cliente puede obtener en relación con sus ingresos o el valor de las garantías, deberían mantenerse como mecanismos de protección para evitar préstamos excesivamente arriesgados. Aunque se debería evitar una relajación general de dichos límites, podría considerarse la posibilidad de realizar ajustes específicos en determinados elementos del diseño de cada país en caso de que resulten excesivamente restrictivos en el entorno actual, como ya han hecho recientemente algunos países que participan en la supervisión bancaria europea.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.